

STEAMxHealth

Bases

EduCaixa



Obra Social "la Caixa"

Bases

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD

1. El objeto de las presentes bases es regular la participación en el Reto STEAM x Health de los centros educativos españoles que imparten segundo ciclo Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Ciclos Formativos de grado medio de todo el territorio nacional, así como la concesión del premio por parte de la Obra Social "la Caixa".

2. Las finalidades de este premio son:

- Desarrollar la **cultura científica** como un bien social que integra conocimiento científico, valores, comportamientos, opiniones, actitudes y acciones. Además de Fomentar la **investigación científica**.

- Contribuir a que el alumnado sea competente para :

Entender y valorar la **ciencia como un agente transformador social**

Reconocer el **método científico** como herramienta de aprendizaje y análisis que capacita para tomar **decisiones libres basadas en la información y la evidencia**.

- Premiar a los grupos con los mejores trabajos de investigación desarrollados, a partir de la metodología propuesta en la [Guía de investigación](#) para el reto, desarrollada en colaboración con el [Living Lab de IrsiCaixa](#), durante el curso escolar 2018-2019.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO PARTICIPANTES

1. Pueden participar en este premio todos aquellos grupos de estudiantes que cursen segundo ciclo **de la ESO** Bachillerato y Ciclos Formativos **y estén inscritos en el Reto STEAM x Health 2018-2019** a través del [formulario](#).

2. Los grupos de trabajo deben estar compuestos por **5 miembros**.

3. Cada grupo de trabajo debe **estar tutorizado por un profesor del centro educativo** al que estén inscritos los estudiantes.

4. Cada centro educativo puede presentar tantos proyectos como grupos de trabajo participen.

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. Los trabajos de investigación deben desarrollarse siguiendo la [Guía de investigación para el reto, Reto STEAM x Health](#), desarrollada en colaboración con el Living Lab de IrsiCaixa.
2. El profesorado podrá contar con asesoramiento durante el desarrollo de sus trabajos de investigación mediante un grupo de Facebook o por contacto directo vía correo electrónico o teléfono con [la secretaría técnica](#).
3. Asimismo, los trabajos de investigación podrán contar también con asesoramiento de investigadores de su entorno, con los que deberán contactar directamente los centros educativos.
4. La entrega de trabajos será en línea, en **formato página web preferiblemente**, donde deberán quedar claramente identificados los siguientes aspectos: título del trabajo, nombre de los autores, centro educativo, identificación del problema, pregunta de investigación, motivación, objetivos, datos, métodos, interacción con los actores sociales, fomento de la participación, resultados, discusión, plan de acción para el cambio, bibliografía.
5. Los participantes, tutor y equipo, tendrán que rellenar, además, un formulario en línea en la web que contendrá la información básica del trabajo y un resumen de los resultados. (ver «Sexta. Presentación de trabajos de investigación»)

CUARTA.- INCOMPATIBILIDADES

Los trabajos de investigación presentados a la convocatoria del Reto STEAM x Health han de ser inéditos y no pueden haber sido presentados, ni presentarse, a ningún otro proceso de selección o premio.

QUINTA.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Cada tutor junto con el equipo debe completar el [formulario](#), disponible en la [web del proyecto](#) a partir del mes de febrero de 2019.
2. La fecha límite de inscripción es 30 de marzo de 2019.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

1. Los tutores de los trabajos de investigación deberán **acreditarse** en el [formulario](#).
2. La presentación de los trabajos de investigación se realizará a través de del formulario disponible en la [web del proyecto](#), **a partir del** 15 de marzo de 2019.
3. La fecha límite de presentación de los trabajos de investigación es el **15 de mayo de 2019**. No se aceptará ningún proyecto después de ese día.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos de investigación, todos los trabajos enviados serán evaluados al efecto de determinar su calidad, contemplando los diferentes niveles educativos de los equipos (ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio), y teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Relevancia	Un proyecto es relevante en el contexto del Reto STEAM x Health cuando detecta una pregunta cuyo estudio tiene un impacto directo en la sociedad, y esta relevancia está bien justificada y documentada.	5
Metodología	Se valorará la aplicación y la explicitación del método científico.	6
Originalidad	Una propuesta se considera original cuando plantea la resolución de la pregunta de un modo innovador, creativo y pertinente, teniendo en cuenta la originalidad de los recursos.	3
Contacto con la comunidad	Se refiere a la forma en que el trabajo fomenta la colaboración con la comunidad, tanto en los métodos de participación como en los de comunicación en las diferentes fases del proceso.	6
TOTAL		20

OCTAVA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

1. El reto STEAM x Health ofrece a las personas inscritas un doble premio:

1.1 Campus en CosmoCaixa. (10 equipos premiados) Consiste en unos talleres en formato bootcamp impartidos por jóvenes investigadores y expertos en dinámicas de grupo, en la visita a distintos centros de investigación y un extenso programa complementario de actividades culturales y de ocio científico.

1.2 Premio final a los ganadores del Campus en CosmoCaixa. (3 equipos premiados) Viaje formativo a Boston (MA), dentro de un programa educativo en colaboración con el MIT.

2. Un jurado nacional seleccionará los 10 grupos con los mejores trabajos de investigación presentados en la convocatoria, siguiendo los criterios de valoración establecidos en la base séptima.

3. El Campus en CosmoCaixa se celebrará del 1 al 5 de julio del 2019.

4. La estancia formativa en el MIT tendrá lugar del 2 al 6 de septiembre de 2019.

5. El premio Campus en CosmoCaixa incluye los billetes de transporte (ida y vuelta) desde la estación o aeropuerto más próximo a la ciudad de origen hasta la sede de CosmoCaixa, así como los gastos de alojamiento, manutención, transporte y actividades programadas que se realicen desde 1 hasta el 5 de julio del 2019.

6. El premio Viaje formativo a Boston incluye los billetes de transporte (ida y vuelta) desde la estación o aeropuerto más próximo a la ciudad de origen hasta la sede del MIT, así como los gastos de alojamiento, manutención, transporte y actividades programadas que se realicen desde 2 hasta el 6 de septiembre del 2019.

7. El premio no incluye ni bolsa de viaje ni los gastos particulares de cada premiado.

8. Todos los grupos premiados deberán ir acompañados de un profesor del centro educativo, quien, salvo excepción y siempre que el Comité Organizador lo permita, será el tutor del proyecto presentado.

9. La fecha límite de comunicación de los premiados para el Campus en CosmoCaixa será el 20 de junio de 2019.

10. La fecha límite de comunicación de los premiados para el Viaje formativo a Boston será el 15 de julio de 2019.

11. La resolución se publicará en [la web](#).

NOVENA.- COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES Y LOS GANADORES

1. Los participantes dan su consentimiento expreso y autorización a la Fundación Bancaria "la Caixa" en relación con sus datos personales para que esta pueda tratarlos e incorporarlos a sus ficheros con la finalidad de gestionar la relación que mantengan y para remitirles información sobre los programas, actividades y servicios que ofrece la Fundación Bancaria "la Caixa".
2. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos enviando un mensaje de correo electrónico a info@fundaciolacaixa.org.
3. Los participantes ceden, de forma no exclusiva a la Fundación Bancaria "la Caixa", todos los derechos de publicación de su proyecto que permitan a esta última gestionar su participación con la amplitud necesaria según los usos de divulgación planteados en la comunicación de este concurso.
4. Los autores de los trabajos de investigación ganadores responden ante la Fundación Bancaria "la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual y, a estos efectos, exoneran a la Fundación Bancaria "la Caixa" de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías.
5. Los trabajos de investigación ganadores serán de completa responsabilidad de los grupos y tutores que los hayan presentado en el concurso.
6. Con el objeto de que la Fundación Bancaria "la Caixa" pueda dar la máxima difusión a la concesión de los premios, los ganadores (alumnado y profesorado) dan su autorización de forma gratuita para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con la concesión del premio, sean fotografiados y las fotografías pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación Bancaria "la Caixa", pudiendo ser utilizadas por esta entidad para la difusión de sus actividades.
7. Los participantes ceden el uso de los materiales del proyecto para la comunicación tanto interna como externa.
8. Los participantes se comprometen a facilitar la documentación necesaria (documentos de identificación, datos, autorizaciones, etc.) para el buen desarrollo de las actividades.
9. Los profesores de los grupos seleccionados se comprometen a participar en las actividades formativas con o sin sus alumnos en los periodos de los premios.

DÉCIMA.- ORGANIZACIÓN

1. El Comité Organizador, formado por miembros de la Fundación Bancaria “la Caixa”, será el último responsable del buen desarrollo de la convocatoria.

2. La Oficina Técnica ofrece apoyo en el proceso de inscripción al Reto STEAM x Health a través de los siguientes canales de comunicación:

E: STEAMxHealth.educaixa@esciencia.es

Tel: 976 875 237

Grupo de Facebook : Reto STEAM x Health

3. Existirán otros proveedores que participarán en la organización del programa.

4. El Comité Organizador se reserva el derecho a aplicar cualquier cambio en estas bases que ayude a mejorar la consecución de los objetivos del presente programa.

5. El Comité Organizador del concurso se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el concurso sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la organización, especialmente por causa de fuerza mayor.

6. El Comité Organizador del concurso se reserva el derecho de anular o cancelar la totalidad o parte del concurso en caso de detectar el fraude o incumplimiento de las normas. En este caso, se reserva el derecho de no dar un premio a cualquier participante fraudulento. Una acción fraudulenta descalifica inmediatamente a la persona que la cometa y a su grupo de trabajo.

7. El Comité Organizador decidirá sobre los casos imprevistos que se puedan presentar y no se hayan recogido en estas bases.

UNDÉCIMA.- CALENDARIO (resumen de la convocatoria)

• 4 Febrero 2019	Apertura de Convocatoria
• 30 Marzo 2019	Fecha límite inscripción al Reto
• 15 Mayo 2019	Fecha límite entrega proyectos
• 30 Mayo 2019	Selección equipos participantes
• 17 Junio 2019	Jurado Campus
• 20 Junio 2019	Informar ganadores Campus
• 1 - 5 Julio 2019	Campus CosmoCaixa
• 2 - 6 Septiembre 2019	Viaje Formativo al MIT (Boston)

DUODÉCIMA.- DISPOSICIONES FINALES

1. El Comité Organizador será quien determine y comunique cualquier cambio o excepción que afecte a las presentes bases.
2. Estas bases se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.
3. La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.
4. La resolución del concurso será irrevocable.

Para consultas se puede contactar con la Oficina Técnica del Reto STEAM x Health:

E: STEAMxHealth.educaixa@esciencia.es

Tel: 976 875 237

Grupo de Facebook: Reto STEAM x Health

Barcelona, 4 de febrero de 2018